

Guápiles, 15 de septiembre de 2022

Oficio: **UTOP-MPL-347-2022**

Asunto: **“Instrucciones para solicitar el Visado Municipal de Pococí para planos de agrimensura”**

A quien corresponda.

Presente.

Por este medio les saludo respetuosamente, a la vez informo que a partir del **lunes 3 de octubre del año 2022**, se modificará el visado municipal otorgado a planos de agrimensura, el cual es solicitado como requisito en la minuta de calificación, por parte del Catastro Nacional, para que dicho documento se inscriba.

Con el fin de mejorar el proceso de visados municipales, a partir de la fecha indicada, el visado municipal único se estampará directamente en la lámina del anverso corregido aportado por el profesional a cargo de la inscripción del plano (ver imagen 1).

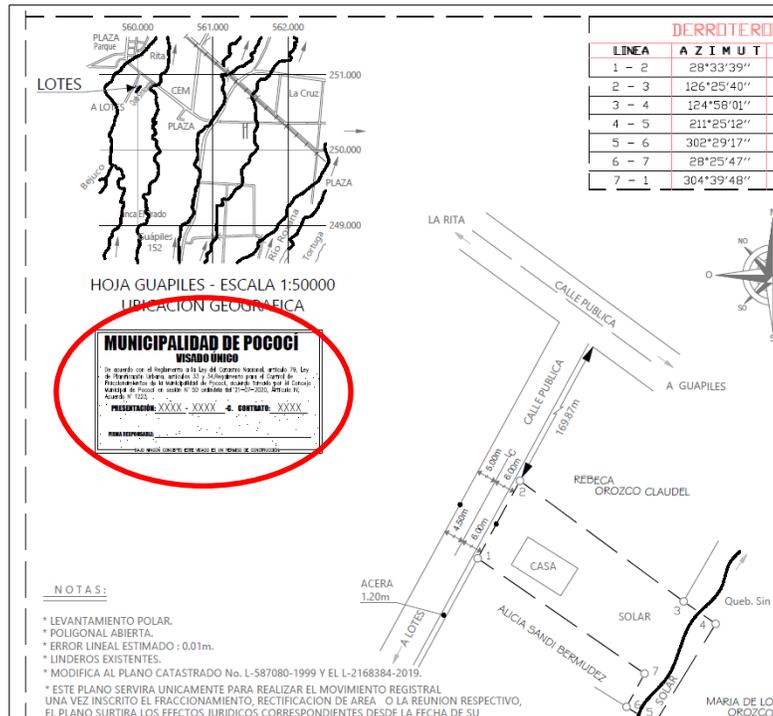


Imagen 1. Sello de visado municipal.

Junto a lo anterior, en caso de que la propiedad a catastrar no cuente con el servicio de disponibilidad de agua, el visado municipal deberá incluir la siguiente leyenda: “El visado de este plano no es un visto bueno para construir, así mismo no obliga al ente encargado del acueducto correspondiente a otorgar el servicio respectivo. La Municipalidad no se hace responsable por la comercialización del inmueble para efectos constructivos en perjuicio de segundas y terceras personas.”, lo anterior según lo estipulado en el artículo 22 del Reglamento para el Control de Fraccionamientos de la Municipalidad de Pococi (ver imagen 2).



Imagen 2: Nota de la no disponibilidad de agua potable.

Fundamento jurídico:

Artículo 22.—En cumplimiento de la Ley N° 8220, de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, artículos 8, 9 y siguientes, así como de la Directriz N° 038-PLAN y Directriz N° 061-MP-MIV-AH-S-MINAE-MAG, para todos los casos, la Municipalidad eximirá de los requisitos de admisibilidad de la solicitud de visado, la certificación de disponibilidad de servicios indispensables, pero las mismas serán parte del análisis de aprobación del visado solicitado, por lo que deberá consultarlas por su cuenta. Esto no imposibilita que los usuarios puedan aportarlas. Considerando que la Municipalidad de Pococi ha otorgado visados únicamente para efectos catastrales de planos de agrimensura, así como el visado municipal para planos catastrados, siendo lo correcto el otorgamiento de un único visado, promoviendo la correcta aplicación de un único visado

como lo establece la Ley de Planificación Urbana, se señala que en los casos específicos en los que el ente encargado de la administración del servicio consultado indique la no disponibilidad del mismo, la Municipalidad podrá incorporar en el visado la siguiente leyenda:

“El visado de este plano no es un visto bueno para construir, así mismo no obliga al ente encargado del acueducto correspondiente a otorgar el servicio respectivo. La Municipalidad no se hace responsable por la comercialización del inmueble para efectos constructivos en perjuicio de segundas y terceras personas.”

A continuación, se indica el procedimiento para la descarga de la boleta de solicitud de Visado Municipal para planos de agrimensura, el archivo dwg del sello de Visado Municipal único y el envío de los requisitos de admisibilidad.

1. Diríjase a la página web de la Municipalidad de Pococi/En Línea/Solicitud de Visados de Planos, para descargar la boleta de solicitud (archivo en Excel) y el archivo dwg llamado “Sello_MuniPococi”. También puede llamar al número de teléfono 27136560, ext 128 y solicitar que se le sea enviado todos los archivos por correo electrónico.
2. En la boleta de solicitud en formato Excel, complete la información únicamente de la pestaña “Solicitud APT”. Dentro del mismo documento podrá encontrar una pestaña de ejemplo de cómo completar la boleta de solicitud y otra pestaña en donde se enlista los requisitos de admisibilidad.
3. Abra el archivo dwg, y complete la información del número de presentación y número de contrato, el cual debe coincidir con los datos de la imagen minuta del Catastro Nacional.
4. Incorpore el sello al archivo dwg del dibujo del plano de agrimensura que requiera el visado municipal. Guarde dicho dibujo en formato PDF; a este le llamaremos Anverso corregido.
5. En el mismo archivo dwg y en caso de que la propiedad no cuente con disponibilidad de agua, incluya, a parte del sello de visado, el texto indicado en el

artículo 22 del Reglamento para el Control de Fraccionamientos de la
Municipalidad de Pococi.

6. Guarde el dibujo del plano (anverso corregido) el cual incluye el sello del visado debidamente lleno y el texto de la no disponibilidad de agua (en caso de que se requiera), en formato PDF.
7. Envíe al correo electrónico apt.municipococi@gmail.com, la boleta de solicitud en formato Excel, la imagen minuta por parte del Catastro Nacional, la minuta de observaciones por parte del Catastro Nacional, el croquis acotado y a escala en formato PDF, el archivo georreferenciado del polígono a catastrar en formato Dxf, la carta de disponibilidad de agua en formato PDF (cuando corresponda) y el anverso corregido que incluya el sello del visado municipal.
8. Se recomienda colocar en el asunto del correo electrónico, el nombre del interesado seguido del lugar donde se encuentra, ejemplo: Asunto: Visado Luis Madrigal, Corinto.
9. Una vez enviada la solicitud, deberá esperar a que, por el mismo medio, se le notifique el número de trámite. Seguidamente se le indicará en qué estado del proceso de revisión se encuentra su solicitud y el encargado de resolverla.

Se aclara que, a partir del 3 de octubre, las solicitudes que no cumplan con lo anterior serán notificadas como inadmisibles y se le indicará por correo electrónico a la persona interesada los requisitos que debe cumplir para que su solicitud sea procesada.

Sin más por el momento.

C.c

Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal.
Ing. Henry Madrigal Calvo, Coordinador del Área de Planificación y Desarrollo Urbano,
Municipalidad de Pococi.
Ing. David Quirós Aguilar, Topógrafo, Municipalidad de Pococi.